

AVISO DE TUTELA No. 72006

Mediante providencia calendada el (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por **LUIS OCTAVIO CEBALLOS OSORIO interpuso contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN y el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO**. Con el *Radicado* Único: 110010205000202301418-00, se **DISPUSO**:

admitió la tutela de la referencia y ordenó:

- "1. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.
- 2. Vincular a la presente actuación a Roberto Vélez Uribe, a Gloria Osorio de Vélez y a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 05001-31-05-008-2019-00481-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.
- 3. Requerir a la par<mark>te</mark> actora y <mark>a los despachos judiciale</mark>s, para qu<mark>e</mark> en el término de un (1) día, remitan copi<mark>a</mark> digital de<mark>l expediente contentivo</mark> del proces<mark>o</mark> cuestionado o copia de las providencias que se censuran.
- 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a *Roberto Vélez Uribe, Gloria Osorio de Vélez* y **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 18 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 18 de septiembre de 2023 a las 5:00p.m

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor